

GOBIERNO MUNICIPAL DE TELOLOAPAN 2021 - 2024

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

**DIRECCION DE ECOLOGÍA
Y RECURSOS NATURALES.**



AYUNTAMIENTO DE TELOLOAPAN, GUERRERO.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES.

INDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	ANTECEDENTES	4
3.	MARCO JURÍDICO	4
4.	ATRIBUCIONES	5
5.	MISIÓN, VISIÓN, POLITICAS Y OBJETIVOS GENERALES	5
6.	ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL	6
7.	ORGANIGRAMA	7
8.	DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	8
	8.1 Director de Ecología	
9.	FIRMAS DE AUTORIZACIÓN	13
10.	DIRECTORIO	14
11.	ORGANIGRAMA GENERAL	15

1. INTRODUCCIÓN

Para tener un mejor conocimiento de las funciones y actividades que se realizan en la Dirección de ecología del Ayuntamiento de Teloloapan, Guerrero, se elabora el presente Manual de Procedimientos como una herramienta que ayude a hacer más eficientes y ofrecer la mejor calidad en los servicios. ¡También facilita la actuación de los empleados y funcionarios en el cumplimiento de sus responsabilidades, ya que sirve de inducción del personal de nuevo ingreso en el conocimiento de sus obligaciones en el ámbito de su competencia, así como las funciones a su cargo; así mismo ayuda entre otras cosas, a integrar y orientar al nuevo personal y es un instrumento valioso de datos para estudios de productividad, reorganización y de recursos humanos.

Este instrumento nace de acuerdo a la reestructuración para la unificación de criterios de este H. Ayuntamiento.

En el presente Manual se especifica su objetivo, así como la descripción de los diferentes procedimientos que en la Dirección de ecología se desarrollan; las normas de operación que se deben observar, la especificidad de las actividades y las áreas responsables de su realización, estando integrado por los siguientes apartados:

- **Antecedentes.** Indican el origen, evolución y cambios significativos que ha sufrido en su estructura orgánica.
- **Marco Jurídico.** Relaciona los principales ordenamientos y disposiciones jurídicas que sustentan su actuación.
- **Atribuciones.** Facultades que le confieren expresamente los ordenamientos y disposiciones jurídicas.
- **Misión.** Somos una dirección que da cumplimiento de las normas ambientales, para lograr un medio físico y natural para cuidar de las personas del municipio.
- **Visión.** Ser una dirección de ecología comprometida con la ciudadanía y que respetará la ley en beneficio de la conservación de los recursos naturales.
- **Estructura Orgánica** formal de la Dirección de ecología.
- **Descripción de Puestos.** Detallan los puestos de la estructura orgánica formal, su identificación, nivel de autoridad, ubicación en la estructura, funciones, coordinación interna y externa y el perfil profesional que deben cubrir para ocupar los puestos.
- **Estructura Orgánica Formal y Funcional.** De acuerdo a su operatividad.
- **Descripción de Puestos Tipo.** Se detallan los puestos de la estructura orgánica funcional y nivel de autoridad.
- **Glosario de términos.** Detalla la definición de los vocablos más relevantes que contiene este manual.
- **Firmas de autorización:** Contiene las firmas de la persona que elaboró, revisó y dio el visto bueno del manual específico de organización
- **Directorio.** Integrantes del Ayuntamiento de Teloloapan Distrito de

Aldama, Guerrero (presidente Municipal, Síndico Único y Regidores), y del secretario del Ayuntamiento.

- **Bitácora de cambios.** Aprobado el manual, en este formato se llevará el control y registro de los cambios del manual, indicando el número de revisión (es), fecha de la modificación y tipo de modificación.

La vigilancia del cumplimiento de las funciones que se establecen en este documento, serán responsabilidad del director de ecología y deberá realizar revisiones periódicas a este manual con el fin de mantenerlo actualizado, debiendo informar sobre las modificaciones debidamente justificadas para su análisis, dictamen y aprobación del Cabildo.

De este modo el presente manual de procedimientos estará sujeto a cambios toda vez que se presenten modificaciones o ajustes en las atribuciones, funciones y estructura orgánica de la Dirección de ecología.

2. OBJETIVO DEL MANUAL

El cuidado de los recursos naturales, en base a la normativa vigente en el estado y la federación.

3. ANTECEDENTES

En sesión de cabildo de fecha ____ de _____ del 2021 los miembros del cabildo aprobaron por unanimidad la estructura orgánica de la administración 2021 – 2024.

En dicha estructura se incluyó dentro organigrama general la Dirección Jurídica y Consultiva del H. Ayuntamiento de Teloloapan, Guerrero.

4. MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política para el Estado de Guerrero
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Teloloapan, Guerrero.

- Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero.
- Código Civil para el Estado de Guerrero.
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guerrero.
- Código Penal Federal
- Código Federal de Procedimientos Penales
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Guerrero.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guerrero
- Ley del Registro Civil para el Estado de Guerrero.
- Reglamento del Registro Civil para el Estado de Guerrero.
- Ley de Amparo.
- Ley y Reglamento de Catastro del Estado de Guerrero.
- Ley de Obras Públicas y su Reglamento del Estado de Guerrero.
- Ley Agraria
- Plan de Desarrollo Municipal de Teloloapan Distrito de Aldama, Guerrero, 2015-2018.
- Manual Específico de Organización de la Dirección Jurídica.
- Reglamentos Municipales el H. Ayuntamiento de Teloloapan, Guerrero
- Ley Federal Trabajo.
- Ley Numero 51 Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos, Coordinados y Descentralizados del Estado.
- Ley Burocrática

5. ATRIBUCIONES GENERALES

- La dirección de ecología es un área comprometida con la mejora del medio ambiente y que tiene por objeto “cuidar de los recursos naturales, en base a la normativa vigente del estado, de la federación, de la ley de ingresos del municipio y del bando de policía y buen gobierno.

6. MISIÓN, VISION POLITICAS Y OBJETIVOS GENERALES

MISION

La Dirección de ecología, como vértice de la Administración del Ayuntamiento, en lo que se refiere a los aspectos del medio ambiente que deben revestir cada uno de los actos de las autoridades y el debido ejercicio de las funciones de

los servidores públicos, se encuentra comprometida a participar de forma activa y decidida, en la emisión de opiniones y propuesta de carácter ambiental, en beneficio del Municipio y de su pueblo, con el objeto de que cada uno de nuestros actos de autoridad como institución y como gobierno encuentren su razón en el cumplimiento de todos y cada uno de los ordenamientos legales, tomando como premisa que el cumplimiento de la Ley es cumplir las demandas de nuestra sociedad en cuestión ambiental.

VISION

Ser una dirección de ecología comprometida con la ciudadanía y que respetara la ley en beneficio de la conservación de los recursos naturales.

POLÍTICAS

Sin actitud intervencionista, apoyar a todas las dependencias, órganos, unidades administrativas que integramos la administración pública y municipal.

Ser el vértice para que, con profesionalismo, capacidad, ética, transparencia y compromiso de equipo, esta institución cumpla con los objetivos y metas propuestos.

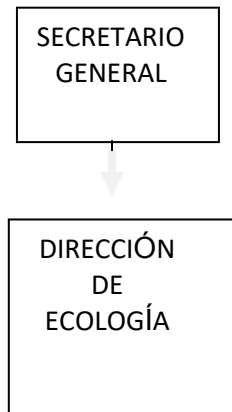
Mantener a esta institución (Ayuntamiento) siempre a la vanguardia en la materia del cuidado de los recursos naturales.

OBJETIVOS GENERALES

El cuidado de los recursos naturales del municipio de Teloloapan, gro.

7. ESTRUCTURA ORGANICA FUNCIONAL

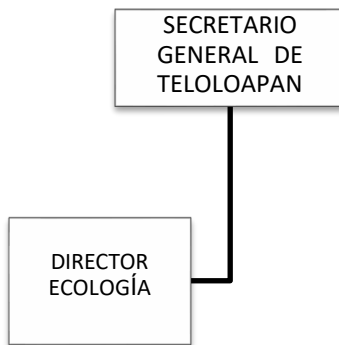
La Dirección de ecología depende directamente del secretario general de Gobierno como se muestra de manera a continuación:



8. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

8.1 Director jurídico

IDENTIFICACION	
Nombre del puesto	Director de ecología y recursos naturales
Jefe inmediato	Secretario General
Subordinados Inmediatos	
Suplencia en caso de ausencia	La persona que le designe el presidente Municipal.

DESCRIPCION GENERAL OBJETIVO
Cuidar los recursos naturales del municipio de Teloloapan, gro.
UBICACIÓN DE LA ESTRUCTURA
 <pre> graph TD A[SECRETARIO GENERAL DE TELOLOAPAN] --- B[DIRECTOR ECOLOGÍA] </pre>
FUNCIONES

Descripción de Funciones:

- Intervenir en los asuntos del cuidado de los recursos naturales en que tenga injerencia la dirección de ecología.
- Realizar, regular y proporcionar a la ciudadanía el derecho a vivir en un medio ambiente adecuado.
- Definir los principios de la política ambiental municipal.
- Preservar y restaurar el equilibrio ecológico y la protección al ambiente en el municipio.
- Planear, ejecutar y supervisar programas de reforestación en áreas verdes.

- Apoyar en todo momento los trabajos operativos para el desarrollo de eventos de reforestación.

RELACIONES DE COORDINACION INTERNA

CON	PARA
Presidente Regidores y funcionarios Municipales	• Apoyar al presidente en materia de ecología y recursos naturales.

RELACIONES DE COORDINACION EXTERNA	
CON	PARA
Ámbito Público	Con Todas las Dependencias tanto Locales como Federales, para efectos Administrativos y de operatividad en cuestión de ecología.
PERFIL PROFESIONAL	
Puesto	Director ecología y recursos naturales.
Preparación académica	Licenciado en educación primaria.
Conocimientos	Protección al medio ambiente.
Experiencia Laboral Previa	
Habilidades y destrezas	Manejo de Personal Toma de decisiones bajo presión Facilidad de palabra Iniciativa, eficiente e innovación Trabajo en equipo Honestidad Disciplina Perseverancia Actitud de servicio
Conocimiento tecnológico	Manejo de computadoras, teléfonos, fax, etc.

**ESPECIFICACIONES DEL PUESTO
DIRECTOR DE ECOLOGÍA Y
RECURSOS NATURALES
H. AYUNTAMIENTO DE TELOLOAPAN, GUERRERO.**

REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY

- Ser ciudadano mexicano por Nacimiento;
- No ser ministro de algún culto Religioso;
- No tener antecedentes Penales;
- Haber cumplido 21 años antes del día de la elección o designación.
- Tener título o experiencia afín al Órgano de que se trate; y
- Los demás requisitos que exijan las leyes correspondientes. Sanciones



9. FIRMAS DE AUTORIZACION

ELABORÓ

Lic. ILICH ANDREI RODRÍGUEZ
MOJICA
Director de Ecología

Vo. Bo.

10.DIRECTORIO

DIRECTORIO	
ARQ.HOMERO HURTADO FLORES Presidente Municipal	
LIC. VAPSI ARELI POLANCO ALVAREZ SÍNDICO C. RAFAEL VALENTIN MENDOZA ALVAREZ REGIDOR NELIDA MOJICA REYNA REGIDORA EMILIA JIMENEZ FIGUEROA REGIDORA MARIA FERNANDA MARCHAN CUEVAS REGIDORA	MANUEL BUSTAMANTE BLAS REGIDOR FLOR DE LIZ ESPINDOLA AVILA REGIDORA JESUS YAREM SANCHEZ AVILA REGIDOR REYNA REGINA RUEDA ESPINOSA REGIDORA PROFR. SALOMON BELTRAN MARTINEZ SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO